AÑO 1988.—NUMERO 102 MIERCOLES, 24 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2630

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Tesorería Municipal

ANUNCIO

No habiéndose cubierto la subasta y posterior almoneda celebradas recientemente, para la venta del lote «muebles de cocina» compuesto por 14 piezas de tipo castellano con campana despuradora, placa cocina y trepadero, se procederá a la venta por gestión directa, tal y como se contempla en el artículo 141 del Reglamento General de Recaudación.

Aquellos que estén interesados deberán ponerse en contacto con la Oficina de Recaudación sita en C/Trinidad n.º 14 de esta capital.

Segovia, a 9 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2511

Juzgado de Distrito de Segovia

EDICTO

DON SEGUNDO-RAFAEL PUENTE MORO, Juez de Distrito de Segovia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 293/88, se tramita juicio de cognición a instancia del Procurador doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre y representación de don Julián Herranz Aparicio contra don José Antonio Santo Domingo Rivera quien se encuentra en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, siendo la cuantía litigiosa de 140.031 pesetas.

En providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a don José Antonio Santo Domingo Rivera, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento al referido don José Antonio Santo Domingo Rivera y publicar en el B.O.P. expido el presente en Segovia a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Segundo-Rafael Puente Moro. La Secretaria (ilegible).

2635

Juzgado de Distrito de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en juicio verbal por faltas n.º 172/88, por lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 4 de julio de 1988 en la carretera N-1 (Madrid-Irún) a la altura del Km. 113,300, término municipal de Boceguillas, en que resultó implicado el vehículo conducido por el súbdito marroquí Hamid El Khamlichi y lesionados sus ocupantes, Karima y Mohamed El Khamlichi; se cita a todos ellos por medio de la presente a fin de que en el término de diez días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, testimoniar los documentos de conducción y circulación y seguros, ser reconocidos por el médico forense y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la L.E.Cr.; con la advertencia de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—La Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

2634

EDICTO

En virtud de lo acordado en juicio verbal por faltas n.º 203/88, sobre accidente de circulación ocurrido en la carretera N-1 (Madrid-Irún) a la altura del Km. 123,88, término municipal de Fresno de la Fuente, el día 7 de agosto de 1988 en que resultó implicado el súbdito francés Dardenne Paul Louis, conductor del vehículo propiedad de Euro'Trans, se cita a todos ellos por medio de la presente a fin de que en el término de diez días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, testimoniar los documentos de conducción y circulación y seguros y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la L.E.Cr., con la advertencia de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Juzgado, se expide la

presente cédula, en Sepúlveda, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—La Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

2577

Juzgado de Distrito de Riaza

EDICTO

«Por medio del presente se emplaza por quince días para ante este juzgado a Michael Offenbacher y a Horts Gunter Mittmann, sin domicilio conocido en España, para recibirles declaración en relación a las actuaciones de juicio de faltas n.º 95/88 seguidas por lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 13 de julio de 1988».—La Juez, M.ª del C. Hernando.—El Oficial, Miguel A. Saldaña.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2653

Ayuntamiento de Labajos

ANUNCIO

El Ayuntamiento de la Villa de Labajos, en sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 1988 y previa autorización para enajenar de la Junta de Castilla y León, ha acordado convocar subasta pública para la enajenación del bien municipal de carácter patrimonial que, junto al resumen de las condiciones de la subasta se describe a continuación:

OBJETO: Parcela n.º 1: 364,26 metros cuadrados. Linda al Norte: Calle El Caz; Sur: Zona Verde; Este: Vial Público y Oeste: Vial Público.

Parcela n.º 2: 316,40 metros cuadrados. Linda al Norte: Calle El Caz; Sur: Zona Verde; Este: Vial Público y Oeste: Parcela n.º3.

Parcela n.º 3: 300 metros cuadrados. Linda al Norte: Calle El Caz; Sur: Zona Verde; Este: Parcela n.º 2 y Oeste: Vial Público.

Parcela n.º 4: 309,30 metros cuadrados. Linda al Norte: Calle El Caz; Sur: Zona Verde; Este: Vial Público y Oeste: Parcela n.º 5.

Parcela n.º 5: 300 metros cuadrados. Linda al Norte: Plaza de la Constitución; Sur: Zona Verde; Este: Parcela n.º 4 y Oeste: Parcela n.º 6.

Parcela n.º 6: 300 metros cuadrados. Linda al Norte: Calle de los Leones; Sur: Zona Verde; Este: Parcela n.º 5 y Oeste: Parcela n.º 7.

Parcela n.º 7: 302,04 metros cuadrados. Linda al Norte: Calle de los Leones; Sur: Zona Verde; Este: Parcela n.º 6 y Oeste: Vial Público.

Parcela n.º 8: 310,28 metros cuadrados. Linda al Norte: Calle los Leones; Sur: Zona Verde; Este: Vial Público y Oeste: Calle la Virgen.

Parcela n.º 9: 300 metros cuadrados. Linda al Norte: Parcela n.º 8; Sur: Parcela n.º 10; Este: Zona Verde y Oeste: Calle la Virgen.

Parcela n.º 10: 300 metros cuadrados Linda al Norte: Parcela n.º 9; Sur: Parcela n.º 11; al Este: Zona Verde y Oeste: Calle la Virgen.

Parcela n.º 11: 300 metros cuadrados. Linda al Norte: Parcela n.º 10; al Este: Zona Verde y Oeste: Calle la Virgen.

Parcela n.º 12: 300 metros cuadrados. Linda al Norte: Parcela n.º 11; Sur: Parcela n.º 13; Este: Zona Verde y Oeste: Calle la Virgen.

Parcela n.º 13: 300 metros cuadrados. Linda al Norte: Parcela n.º 12; Sur: Parcela n.º 14; Este: Zona Deportiva y Oeste: Calle la Virgen.

Parcela n.º 14: 313,96 metros cuadrados. Linda al Norte: Parcela n.º 13; Sur: Calle la Virgen; Este: Vial Público y Oeste: Calle la Virgen.

TIPO DE LICITACION: Está fijado en:
Parcela n.º 1: 526.355 pesetas al alza.
Parcela n.º 2: 457.198 pesetas al alza.
Parcela n.º 3: 480.000 pesetas al alza.
Parcela n.º 4: 541.275 pesetas al alza.
Parcela n.º 5: 525.000 pesetas al alza.
Parcela n.º 6: 525.000 pesetas al alza.
Parcela n.º 7: 483.264 pesetas al alza.
Parcela n.º 8: 496.448 pesetas al alza.
Parcela n.º 9: 525.000 pesetas al alza.
Parcela n.º 10: 525.000 pesetas al alza.
Parcela n.º 11: 525.000 pesetas al alza.
Parcela n.º 12: 525.000 pesetas al alza.
Parcela n.º 13: 525.000 pesetas al alza.
Parcela n.º 14: 549.430 pesetas al alza.

GARANTIA PROVISIONAL: Se señala una garantía provisional para poder tomar parte en la subasta de 31.500 pesetas, en alguna de las formas establecidas legalmente.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Registro del Ayuntamiento, en horario de oficina, en el plazo de VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION: Podrá recogerse gratuitamente en la Secretaría del Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES: Simultáneamente a la apertura del plazo de presentación de proposiciones y durante el plazo de OCHO DIAS HABILES, podrán presentarse reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas, que sirve de base a la subasta, interrumpiéndose, en su caso, el primer plazo hasta la resolución de las reclamaciones presentadas.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las 12 horas, del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

EXPEDIENTE: El expediente de la subasta con el pliego de condiciones íntegro, podrá examinarse por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Villa de Labajos, a 18 de agosto de 1988.—El Alcalde, Santiago Fuentes Gómez.

2623

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

ANUNCIO

A los efectos del Art. 49. c), de la Ley 7/82, de 2 de abril, se hace sabe que la Ordenanza Fiscal cuyo texto íntegro se publica en anexo al presente anuncio, se entiende aprobada definitivamente. Su aprobación inicial se produjo en sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 1988, lo que fue hecho público en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 41 de 4 de abril de 1988.

Fuente el Olmo de Iscar, 9 de agosto de 1988.—El Alcalde, Pedro Alonso de la Fuente.

ANEXO

Ordenanza Fiscal de exacción de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable domiciliaria

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO

Artículo 1.º—De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 199 b) y 212.21 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se establece la exacción de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua potable domiciliaria.

Artículo 2.º—El abastecimiento de agua potable de este Municipio, es un servicio municipal de acuerdo con las prescripciones vigentes, explotándose por cuenta del Ayuntamiento.

Artículo 3.º—Toda autorización para disfrutar del servicio, aunque sea de carácter temporal, llevará aparejada la obligación ineludible de instalar un contador homologado, que deberá ser colocado en sitio visible y de fácil acceso, para permitir una cómoda lectura del mismo.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Artículo 4.º—La obligación de contribuir nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

Artículo 5.º—Estarán obligados al pago de la tasa, en calidad de sujetos pasivos de la misma, todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que, por cualquier título, sean ocupantes de la vivienda o local a la cual se le presta el servicio de abastecimiento.

Artículo 6.º—Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de locales a que hace referencia el artículo anterior.

BASES Y TARIFAS

Artículo 7.º—Las tarifas tendrán carácter polinómico, estableciéndose una cuota mínima fija y un precio especial para las explotaciones ganaderas, de acuerdo con el siguiente cuadro tarifario:

— Mínimo fijo mensual hasta 12 m^3: 100 pesetas.
— De 12 m^3 a 30 m^3 (mensualmente): 15 pesetas m^3.
— De 30 m^3 en adelante (mensualmente): 30 pesetas m^3.
— Precio especial para explotaciones ganaderas, de 12 m^3 en adelante (mensualmente): 15 pesetas m^3.

ADMINISTRACION Y COBRANZA

Artículo 8.º—La lectura del contador, facturación y cobro del correspondiente recibo, se hará de forma semestral. El pago de los recibos se efectuará, en todo caso, de forma correlativa, no siendo admisible el pago de uno de ellos dejando pendientes los anteriores.

Artículo 9.º—Para la exacción de la tarifa especial para explotaciones ganaderas se confeccionará, anualmente, un padrón de abonados que estén acogidos a esta tarifa. Las altas y bajas se producirán mediante solicitud del interesado y tendrán efecto en el trimestre posterior a la solicitud. Las bajas de dicho padrón pueden ser declaradas de oficio por la Corporación.

Artículo 10.º—Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

PARTIDAS FALLIDAS

Artículo 11.º—Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 12.º—Cuando existan dos recibos impagados, el Ayuntamiento procederá al corte del suministro, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

VIGENCIA

La presente Ordenanza comenzará a regir desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y permanecerá vigente hasta tanto se apruebe su modificación o derogación

APROBACION

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de la Corporación el día 9 de marzo de 1988.

Fuente el Olmo de Iscar, 9 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2621

Ayuntamiento de Aldea Real

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del Art. 460.3 del Real Decreto Legislativo 7/1981, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldea Real, 17 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2603

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Por don Pablo Sanz González, adjudicatario de las obras de saneamiento de Alquite y Martín Muñoz de Ayllón, de solicita la devolución del aval bancario depositado en este Ayuntamiento para responder de la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días, se formulen las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riaza, a 6 de agosto de 1988.—El Alcalde, Mariano García Muñoz.

2605

Ayuntamiento de Aguilafuente

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal el PADRON MUNICIPAL DE TASA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS DE 1988, dicho documento queda expuesto al público por el plazo de QUINCE DIAS HABILES a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados legítimos, y durante dicho plazo y OCHO DIAS más se admitirán las reclamaciones por escrito que sean presentadas.

Y al propio tiempo se notifica la aprobación referida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 192 y 206 del

Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, y 124.3 de la Ley General Tributaria haciendo saber a los interesados legítimos que pueden interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con los artículos 37, 38 y 39 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, previo el de reposición en el plazo de un mes desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Pleno Municipal, cuya interposición no detendrá la acción administrativa para la cobranza, si no es previa presentación de garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recursos o su presentación fuera de plazo convertirá la presente resolución en acto administrativo firme.

Aguilafuente, a 3 de agosto de 1988.—El Alcalde, José María Sanz García.

2606

Ayuntamiento de Caballar

D. José Antonio Bermejo Alvaro, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave ganadera para ganado lanar, en la calle de las Eras, 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4.ª de la O.M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Caballar, 2 de agosto de 1988.—El Alcalde, Miguel Angel Herrero García.

2607

D. Antonio Sanz Benito, en representación de VISCAR-SAT, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para explotación de visones en el paraje de Los Arrenes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º, 4.ª de la O.M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que puedan resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Caballar, 2 de agosto de 1988.—El Alcalde, Miguel Angel Herrero García.

2616

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIO

Solicitada por D. Frutos Rubio Alvarez la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte núm. 171, correspondiente al ejercicio de 1987; en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de QUINCE (15) días podrán presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, reclamaciones por toda persona que lo estime oportuno.

Veganzones, a 9 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2627

Ayuntamiento de La Losa

ANUNCIO

En sesión de 3 de agosto de 1988 se ha acordado por el Ayuntamiento, con quórum suficiente, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el siguiente sentido:

Ordenanza: No se autorizarán construcciones con una altura superior a DOS PLANTAS.

Lo que se hace público por plazo de un mes al objeto de que puedan plantearse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas contra el acuerdo de aprobación inicial.

En La Losa, a 10 de agosto de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2624

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

ANUNCIO

D. VICTORIANO y D. ALFREDO YAGÜE ALONSO, han solicitado de este Ayuntamiento licencia para construcción de nave destinada a aprisco en la parcela de su propiedad sita en el Camino de Pilarejo, barrio de Valdevarnés, del Municipio de Campo de San Pedro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Campo de San Pedro, a 11 de agosto de 1988.—El Alcalde, Celso Siguero de Agueda.

2626

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Doña JUANA LOBO SAN-MACARIO, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia paraa apertura al público de un local destinado a bazar-vídeo club, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en local bajo del edificio número 17 de la calle Obispo Castro Alonso de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para quienes se consideren afectados de algún modo por la licencia solicitada puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 9 de agosto de 1988.—El Alcalde, Manuel Agudiez Calvo.

2618

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 del actual, el Proyecto Técnico de Pavimentaciones en esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico don Jesús Espinar Canto, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de 1988-89, se anuncia su exposición al público por un período de quince días, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Turégano, 12 de agosto de 1988.—El Alcalde, Pedro Velasco Huerta.